

Córdoba, 14 de diciembre de 2015

VISTO:

Que, por expte. 0061959/2015, la Od. María Noelia Sica Sánchez solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Jefe del Departamento Médico de esta Facultad;

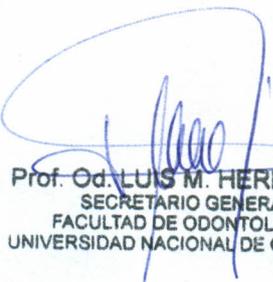
Teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, Decreto 1246/2015, y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u) (1º y 2º período) a la **Od. María Noelia Sica Sánchez** (Leg. 47508) en sus cargos de Profesora Asistente, dedicación simple, de las Cátedras de Anatomía "B" y Preventiva y Comunitaria II, desde el 28 de diciembre de 2015 hasta el 24 de junio de 2016, inclusive (180 días), de acuerdo a lo establecido en el art.48, inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Od. **LUIS M. HERNANDO**
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. **MIRTA SPADILIERO de LUTRI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 627